

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2025, de la Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión temporal, por comisión de servicios, del puesto de trabajo de naturaleza funcional número 14, técnico o técnica medios de promoción lingüística, en el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

Mediante la Resolución de 29 de abril de 2025, de la presidenta del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana (en adelante CJCCV), se convocó la provisión temporal, por comisión de servicios, del puesto de trabajo número 14, técnico/a medio/a de promoción lingüística, de la vigente relación de puestos de trabajo, publicada en el DOGV 10102, de 07.05.2025, abierto a otras administraciones públicas y cuya forma de provisión definitiva es el sistema de concurso.

Por razones de idoneidad en relación con las funciones a desempeñar, la comisión de valoración del proceso de provisión temporal propone la designación de la funcionaria participante Empar Minguet Tomàs, motivándose en su experiencia en el desempeño de puestos de trabajo con idénticas funciones, su dilatada experiencia y su extensa formación específica, aspectos que sobresalen en relación conl resto de aspirantes que han tomado parte en este proceso de provisión.

Constan en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta de provisión de carácter provisional de la comisión de valoración, adoptada en sesión celebrada el 8 de julio de 2025, de designación en favor de la referenciada funcionaria.
- Conformidad de la funcionaria de 10/07/2025.
- Propuesta definitiva de la comisión de valoración de 16/06/2025.
- Resolución del Ayuntamiento de Silla, n.º 2309, de 08/08/2025, por la que se autoriza la comisión de servicio a favor de la funcionaria Empar Minguet Tomas, por plazo de un año, con fecha de efectos del 15 de septiembre de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2026.

Considerando la disposición adicional decimonovena de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana (en adelante LFPV), dispone que al personal empleado público del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana (en acrónimo, CJCCV) le será de aplicación, en primer lugar, lo dispuesto en la ley reguladora del mismo y en su normativa de desarrollo, y supletoriamente, el régimen jurídico previsto para el personal al servicio de la Administración de la Generalitat. Además, indica que, en los supuestos en que, por expresa remisión de la legislación específica del CJCCV, por disposición supletoria, o por cualquier otro motivo, resulte de aplicación al personal de dicha institución la LFPV, las competencias que esta ley atribuye a los órganos del Consell deberán entenderse referidas a los correspondientes órganos del CJCCV.

Considerando el artículo 17 de la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de creación del CJCCV, dispone que los puestos de trabajo del CJCCV se proveerán de acuerdo con las normas de la Ley de función pública valenciana, así como que la selección se realizará en la forma prevista por la misma.

Considerando los artículos 21.a) y 25.a) y c) del Reglamento del CJCCV, aprobado por el Decreto 37/2019, del Consell, de 15 marzo, que atribuyen a la Presidencia del CJCCV, la representación del CJCCV, e, igualmente, como titular de la jefatura superior del personal, servicios y dependencias del CJCCV, la de convocar los procesos selectivos del personal de la Institución que corresponda y nombrar a las funcionarias y funcionarios del CJCCV y al personal eventual y laboral con los requisitos establecidos en las leyes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Presidencia del CJCCV, mediante la presente,

RESUELVO

Primero

La provisión temporal, en comisión de servicios, del puesto de trabajo número 14, técnico/a medio/a de promoción lingüística, de la vigente relación de puestos de trabajo del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, a favor



de la aspirante Empar Minguet Tomàs, con DNI n.º ****4713**, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Silla, a quien se le adscribe provisionalmente al citado puesto de trabajo:

Datos del puesto de trabajo a ocupar provisionalmente en comisión de servicios:

Número de puesto: 14.

Denominación: técnico/a medio/a de promoción lingüística.

Naturaleza: funcionarial.

Sector: especial.

Grupo: A2

Complemento de destino: 20

Complemento específico: 38

Provisión vacante: concurso. abierto a otras administraciones públicas.

Requisitos: titularidad de certificado de nivel C2 de conocimientos de valenciano de la JQCV o cualquier otro que se considere equivalente de acuerdo con la normativa vigente y experiencia, de al menos 1 año, en el desempeño de puestos de trabajo cuyo ámbito material o profesional sea el de promoción o traducción lingüística o denominación o ámbito material equivalente.

Funciones: traducción al valenciano de doctrina legal, memoria, dictámenes y otra documentación; formación en valenciano.

La duración máxima de la comisión de servicios será de un año, con fecha de efectos del 15 de septiembre de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2026, prorrogable, en su caso, por un año más.

Finalizará la comisión de servicios por la provisión definitiva del puesto, por el transcurso del tiempo establecido, por renuncia del personal comisionado o por revocación de la comisión.

Segundo

Notificar la presente resolución a la interesada a los efectos oportunos, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero

Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Silla, a los efectos oportunos.

València, 27 de agosto de 2025

Margarita Soler Sánchez

Presidenta